



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
3 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Reunión multianual de expertos sobre comercio,
servicios y desarrollo**
Segundo período de sesiones
Ginebra, 15 a 17 de abril de 2014
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional.
4. Aprobación del informe de la reunión.

GE.14-50111 (S) 190214 200214



* 1 4 5 0 1 1 1 *

Se ruega reciclar 



II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos se reproduce en la sección I. La reunión de expertos dispondrá de tres días para realizar su labor (15 a 17 de abril de 2014). El programa detallado se distribuirá a más tardar una semana antes del inicio de la reunión.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.4/4

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Comercio, servicios y desarrollo: la dimensión reguladora e institucional

3. La Reunión multianual de expertos se celebra de conformidad con la decisión adoptada en la 56ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar del 3 al 4 de diciembre de 2012. Se basará en la labor realizada en años anteriores por la reunión de expertos sobre la dimensión reguladora e institucional del desarrollo del sector de los servicios, incluidos los servicios de infraestructura, así como en la del primer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre comercio, servicios y desarrollo (25 y 26 de febrero de 2013). El objetivo de la Reunión multianual es definir las prácticas mejor adaptadas en los planos de la formulación de políticas, las regulaciones, las instituciones y las negociaciones comerciales que vinculan los servicios, el comercio y el desarrollo de una manera equilibrada, en particular fortaleciendo la regulación nacional en materia de servicios. Este objetivo se perseguirá a través de un intercambio de experiencias y enseñanzas encaminado a ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados (PMA) y los países con economías en transición, a establecer y consolidar sus marcos reguladores e institucionales y sus mecanismos de cooperación, con el fin de mejorar su oferta de servicios y su capacidad comercial, así como la eficiencia y la competitividad del sector de los servicios.

4. Los sectores de servicios de infraestructura, que engloban el transporte, las telecomunicaciones, la energía y los servicios financieros, son la espina dorsal de la economía en todos los países y contribuyen directa e indirectamente a la generación de ingresos, al crecimiento y a un mayor bienestar. Estos servicios desempeñan una importante función social, pues el acceso a los servicios básicos (entre ellos, el abastecimiento de electricidad, gas y agua potable), la inclusión financiera y la reducción de la brecha digital son catalizadores para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los futuros objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015. La debilidad de esos sectores a menudo obstaculiza el desarrollo de otros sectores de servicios, como el turismo, la distribución (al por mayor, al por menor y de otro tipo), los servicios de la tecnología de la información y las comunicaciones, y los servicios prestados a las empresas y servicios profesionales, especialmente en los países menos adelantados y en las economías pequeñas y vulnerables. Para que los servicios de infraestructura contribuyan satisfactoriamente al desarrollo económico y social de un país, debe haber un entorno jurídico y regulador favorable. Por consiguiente, el marco regulador e institucional de los servicios de infraestructura resulta cada vez más fundamental para lograr un desarrollo incluyente y sostenible.

5. Sobre la base de las deliberaciones y las recomendaciones formuladas por las anteriores reuniones multianuales de expertos, entre 2009 y 2012, y en el primer período de sesiones de la actual reunión multianual de expertos, en el presente período de sesiones se pretende examinar el marco regulador e institucional de los sectores de los servicios y la liberalización a nivel regional, así como las formas en que las partes en los acuerdos comerciales regionales negocian disposiciones y normas conjuntas en materia de servicios de infraestructura (por ejemplo, energía, transporte, servicios financieros y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, además de la relación entre los acuerdos comerciales y la regulación nacional de los servicios, incluidos los servicios de infraestructura y los servicios profesionales). Otra cuestión destacada se refiere a la manera de lograr un regionalismo desarrollista que combine el acceso a los mercados con marcos para el desarrollo, entre otras cosas, con el fin de crear capacidad productiva.

6. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado la nota temática "Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional". Además, se alienta a los expertos a que preparen monografías sobre los temas de debate. Esos documentos se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.4/5 Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional

Tema 4

Aprobación del informe de la reunión

7. El informe de la reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones. La Reunión de expertos podrá autorizar al Vicepresidente Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, prepare el informe final una vez concluida la reunión.

Aportación de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten documentos breves (de entre 5 y 12 páginas, aproximadamente) como contribución a los trabajos de la reunión. Los documentos se distribuirán a los participantes en el formato y el idioma en que se hayan recibido. Los documentos deberán presentarse a la secretaría de la UNCTAD antes de la reunión y enviarse a :

Sra. Mina Mashayekhi, Despacho E.8032

o

Sr. Aurangzeb Butt, Despacho E.8038

UNCTAD

Palacio de las Naciones

CH-1211 Genève 10

Suiza

Tel.: +41 22 917 5866 o +41 22 917 5640

Fax: +41 22 917 0044

Correo electrónico: mina.mashayekhi@unctad.org o aurangzeb.butt@unctad.org